



JENNIFER KENT
DIRECTOR

State of California—Health and Human Services Agency
Department of Health Care Services



EDMUND G. BROWN JR.
GOVERNOR

May 7, 2018

Medi-Cal Eligibility Division Information Letter No.: I 18-07

TO: ALL COUNTY WELFARE DIRECTORS
ALL COUNTY WELFARE ADMINISTRATIVE OFFICERS
ALL COUNTY MEDI-CAL PROGRAM SPECIALISTS/LIAISONS
ALL COUNTY HEALTH EXECUTIVES
ALL COUNTY MENTAL HEALTH DIRECTORS
ALL COUNTY MEDS LIASONS

SUBJECT: Spanish Translation of Supplemental Forms Required For Applicants
Requesting a Non-Modified Adjusted Gross Income Eligibility
Determination (Ref: All County Welfare Directors Letter 17-26; Medi-Cal
Eligibility Division Publication (Pub) 10)

The purpose of this Medi-Cal Eligibility Division Information Letter is to provide counties with the Spanish translation of supplemental forms previously released in [All County Welfare Directors Letter \(ACWDL\) 17-26](#). This includes the cover letter and Pub 10 (Spa). (Non-Modified Adjusted Gross Income (MAGI) Medi-Cal Brochure). Please see ACWDL 17-26 for further guidance on sending supplemental forms to applicants for a Non-MAGI determination.

If you have any questions or if we can provide further information, please contact Jessie Choi at (916)-552-9487 or by email at jessie.choi@dhcs.ca.gov.

Original Signed By

Sandra Williams, Chief
Medi-Cal Eligibility Division

Enclosure 1: Cover Letter
Enclosure 2: [Pub 10 \(Spa\)](#)

Estimado [insert name],

Esta carta incluye información importante acerca de su solicitud para Medi-Cal. Le enviamos esta carta porque usted pidió una evaluación de todos los programas de Medi-Cal.

Usamos la información en su aplicación e información estatal y federal, para ver que cobertura de salud usted y cada miembro de su familia pueden obtener, incluyendo:

- Programas de **Medi-Cal** que utilizan el ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) de las normas fiscales;
- Programas de **Non-MAGI Medi-Cal** que usan reglas diferentes para contar ingresos y bienes. Los programas de Non-MAGI son para personas de 65 años de edad o más, personas con discapacidades, o personas que están ciegas, pero no califican para MAGI Medi-Cal; y
- Seguros de salud privados de **Covered California** con ayuda para pagar el costo a través de créditos fiscales.

Por favor llene y regrese el formulario MC 604 IPS que vino con esta carta.

Necesitamos que usted llene el formulario MC 604 IPS “Información Adicional Necesaria Sobre Ingresos y Bienes para Medi-Cal”. El formulario MC 604 IPS nos dirá más acerca de sus ingresos, deducciones posibles, y sus bienes para ver si usted o un miembro de su familia califica para los programas de Non-MAGI Medi-Cal.

Usted debe regresar el MC 604 IPS completado y sus verificaciones para

_____.

Diferencias entre los programas de Non-MAGI y MAGI Medi-Cal

Programas de Non-MAGI Medi-Cal utilizan reglas diferentes en contar los ingresos y tamaño del hogar. Bajo los programas de Non-MAGI Medi-Cal, hay un límite en la cantidad de bienes que usted puede tener. No hay límite de bienes en MAGI Medi-Cal.

Incluso si usted no puede recibir Medi-Cal gratuito a través de un programa de Non-MAGI Medi-Cal, usted puede ser elegible para Non-MAGI Medi-Cal con un Parte del Costo (SOC). Vea el folleto adjunto “Non-MAGI Medi-Cal Programas” para más información.

Cobertura esencial mínima (MEC)

Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud a Bajo Precio requiere que más personas tengan cobertura de salud que cumpla con las reglas de MEC. Las personas que no tienen cobertura de salud que cumpla con las reglas de MEC pueden tener que pagar una multa de impuestos. Usted puede aprender más sobre MEC de su trabajador del condado.

Estos son algunos de los programas de Medi-Cal que no cumplen con las reglas de MEC:

- Medi-Cal sin cumplir el SOC
- Medi-Cal restringido que sólo cubre servicios de emergencia, o tratamientos de cáncer del seno y cervical,
- Planificación Familiar, Acceso, Cuidado y Tratamiento,
- Programas de Tratamiento Especiales como el tratamiento de la tuberculosis, diálisis, parental hiper-alimentación.

Covered California y crédito fiscal

Si usted califica, Covered California ofrece créditos fiscales basados en sus ingresos imponibles y el tamaño de su hogar para ayudar a pagar el costo de los seguros de salud privados. Covered California ofrece varias opciones de planes de salud.

Si tiene preguntas, llame a Covered California al 1-800-300-1506 (TTY 1-888-889-4500). La llamada es gratuita. Puede llamar de lunes a viernes, de 8 a.m. a 6 p.m. o visite CoveredCA.com

Non-MAGI Medi-Cal y Covered California

En general, sólo las personas que califican para Non-MAGI Medi-Cal *con* SOC pueden calificar para seguro médico a través de Covered California y obtener créditos fiscales. Usted no puede obtener créditos fiscales a través de Covered California si califica para Medi-Cal sin SOC.